

c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 270,95 euros.

d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 120,54 euros.

e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 137,79 euros.

f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 179,67 euros.

g) Materia o asignatura anual correspondiente a un curso de un plan de estudios estructurados por créditos:

- En primera matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 1.1 dividido por el número de créditos del curso.

- En segunda, tercera o sucesivas matrículas, abonarán los importes establecidos para las mismas para el curso 2004/2005, incrementados en un 3,5 por 100.

2. Otros estudios conducentes a títulos oficiales de primer y segundo ciclo, distintos a los especificados en el apartado 1 anterior:

2.1 Por curso completo: 476,07 euros.

2.2. Por asignaturas sueltas:

a) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas: 125,79 euros.

b) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas en segunda matrícula: 143,77 euros.

c) Asignatura anual correspondiente a un curso de menos de siete asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 187,13 euros.

d) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales: 84,64 euros.

e) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en segunda matrícula: 96,56 euros.

f) Asignatura anual correspondiente a un curso de siete o más asignaturas anuales, en tercera o sucesivas matrículas: 125,79 euros.

g) Asignatura anual correspondiente a un curso de un plan de estudios estructurado por créditos:

- En primera matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo recogido en el apartado 2.1 dividido por el número de créditos del curso.

- En segunda, tercera o sucesivas matrículas, abonarán los importes establecidos para las mismas para el curso 2004/2005, incrementados en un 3,5 por 100.

3. Estudios conducentes al título de Doctor (Programas de Doctorado). Por cada crédito: 42,26 euros.

4. Estudios de especialidades:

4.1 Estudios de especialidades médicas que no requieran formación hospitalaria del apartado tercero del Anexo al Real Decreto 12/1984, de 11 de enero, en Unidades Docentes acreditadas. Por cada crédito: 29,24 euros.

4.2 Estudios de la especialidad de Farmacia, Análisis Clínicos, en Escuelas Profesionales reconocidas según el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre. Por cada crédito: 29,24 euros.

B) Estudios de primer o segundo ciclo en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Politécnicas Superiores y Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, cuyos planes de estudio hayan sido homologados por el procedimiento que establece el Real Decreto 1497/1987, o por el Real Decreto 1267/1994, de acuerdo con la correspondiente directriz general propia. Por cada crédito: 9,96 euros.

ANEXO II

EVALUACIÓN Y PRUEBAS.

1. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad: 71,86 euros.

2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas de las licenciaturas en Historia y Ciencias de la Música, y en Traducción e Interpretación y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: El precio lo fijará cada Universidad teniendo en cuenta el coste efectivo de las mismas, siendo como máximo 71,86 euros.

3. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos): 169,22 euros.

4. Proyectos de fin de carrera: 104,09 euros.

5. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 104,09 euros.

6. Examen para tesis doctoral: 104,09 euros.

7. Obtención, por convalidación, de títulos de Diplomados en Escuelas Universitarias:

7.1 Por evaluación académica y profesional conducente a dicha convalidación: 104,09 euros.

7.2. Por trabajos exigidos para dicha convalidación: 173,67 euros.

ANEXO III

TÍTULOS Y SECRETARÍA

1. Expedición de títulos académicos:

1.1 Doctor: 163,00 euros.

1.2 Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 109,28 euros.

1.3 Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 54,66 euros.

1.4 Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales o de postgrado: 20,99 euros.

1.5 Expedición del Suplemento Europeo del Título: 26,22 euros.

2. Secretaría:

2.1 Apertura de expediente académico: 46,42 euros.

2.2 Certificaciones académicas y traslados de expediente académico: 20,98 euros.

2.3 Expedición de tarjetas de identidad: 4,45 euros.

DECRETO 165/2005, de 12 de julio, por el que se aprueba el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten.

El artículo 2.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, atribuye a las Comunidades Autónomas la coordinación de las Universidades de su competencia. En este sentido, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, establece en su artículo 56, que corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía acordar la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional que se impartan en Andalucía, así como la creación, modificación y supresión de centros universitarios encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de dichos títulos. Las propuestas que aprueba la Comunidad Autónoma, son realizadas por iniciativa del Consejo Social de la Universidad de que se trate o bien por el referido Consejo y, en todo caso, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Atendiendo a la consecución de esos fines, en el ejercicio de las competencias asimismo indicadas, el presente Decreto tiene la finalidad de plasmar la programación universitaria a partir del curso 2005/2006, mediante la actualización del catálogo de enseñanzas universitarias oficiales que imparten las Universidades Públicas Andaluzas y la adecuación a tal efecto de sus correspondientes estructuras de centros, todo ello, una vez emitido informe del Consejo Andaluz de Universidades, de acuerdo con lo establecido en sus artículos 11.c), 56.1.c) y 73.d) de precitada Ley Andaluza de Universidades.

Por tanto, el presente Decreto se dicta con objeto de adecuar la oferta de estudios y servicios universitarios a las necesidades reales de Andalucía y se tramita a tenor de lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía y de las competencias atribuidas por el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, con informe del Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 12 de julio de 2005,

D I S P O N G O

Artículo único. Catálogos de títulos oficiales.

Se aprueban, en el marco de la programación universitaria anual, el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, a partir del curso 2005/2006, así como la estructura de los Centros a los que corresponderá su gestión administrativa y organización, quedando actualizado en la forma que se establece en el Anexo del presente Decreto.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogados el Decreto 233/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los catálogos de títulos oficiales de las Universidades Andaluzas y el Decreto 78/2004, de 24 de febrero, por el que se actualiza el anterior, así como las normas de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para que dicte las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias Experimentales:
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Matemáticas.
Licenciado en Química.
Ingeniero de Materiales.
Ingeniero Químico.

Facultad de Derecho:
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Humanidades.
Licenciado en Psicología.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Turismo.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Escuela Politécnica Superior:
Ingeniero Agrónomo (sólo el 2.º Ciclo).
Ingeniero en Informática (sólo 2.º Ciclo).
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Hortofruticultura y Jardinería.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Industrias Agrarias y Alimentarias.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Mecanización y Construcciones Rurales.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales:
Diplomado en Relaciones Laborales.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias:
Licenciado en Enología.
Ingeniero Químico.
Licenciado en Matemáticas.
Licenciado en Química.

Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales:
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Ciencias del Mar.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

Facultad de Ciencias del Trabajo:
Diplomado en Relaciones Laborales.
Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Facultad de Derecho:
Licenciado en Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras:
Licenciado en Filología Árabe.
Licenciado en Filología Clásica.
Licenciado en Filología Francesa.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Humanidades.
Licenciado en Lingüística.

Facultad de Medicina:
Licenciado en Medicina.

Facultad de Ciencias Náuticas:
Diplomado en Máquinas Navales.
Diplomado en Navegación Marítima.
Diplomado en Radioelectrónica Naval.
Licenciado en Máquinas Navales.
Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.
Licenciado en Radioelectrónica Naval.

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia:
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.

Escuela Universitaria de Enfermería:
Diplomado en Enfermería.

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Diplomado en Turismo.
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas (sólo el 2.º Ciclo).

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval:
Ingeniero Técnico Naval, Esp. en Estructuras Marinas.
Ingeniero Técnico Naval, Esp. en Propulsión y Servicios del Buque.

Escuela Superior de Ingeniería:
Ingeniero en Informática (sólo el 2.º Ciclo).
Ingeniero en Organización Industrial.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Escuela Politécnica Superior:
Ingeniero Industrial (sólo el 2.º Ciclo).
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Esp. en Construcciones Civiles.
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Esp. en Hidrología.
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Esp. en Transporte y Servicios Urbanos.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial.

Facultad de Ciencias de la Educación:
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.

Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Enfermería «Salus Infirmorum»:
Diplomado en Enfermería.

Escuela Universitaria Magisterio «Virgen de Europa»:
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales:
Diplomado en Relaciones Laborales.
Diplomado en Trabajo Social.
Diplomado en Turismo.

Escuela Universitaria de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar «Francisco Tomás y Valiente»:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Diplomado en Relaciones Laborales.

Centro Universitario de Estudios Superiores:
Licenciado en Derecho.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias:
Licenciado en Biología.
Licenciado en Bioquímica.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Física.
Licenciado en Química.

Facultad de Ciencias del Trabajo:
Diplomado en Turismo.
Diplomado en Relaciones Laborales.
Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Facultad de Derecho:
Licenciado en Administración y Dirección de Empresa.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras:
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Historia del Arte.
Licenciado en Humanidades.
Licenciado en Traducción e Interpretación.

Facultad de Medicina:
Licenciado en Medicina.

Facultad de Veterinaria:
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Licenciado en Veterinaria.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes:
Licenciado en Enología.
Ingeniero Agrónomo.
Ingeniero de Montes.

Escuela Universitaria de Enfermería:
Diplomado en Enfermería.

Escuela Universitaria Politécnica:
Ingeniero Técnico en Obras Públicas, Esp. en Construcciones Civiles.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotación de Minas.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Instalaciones Electro-mecánicas y Mineras.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones Mineras.

Escuela Politécnica Superior:
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.
Ingeniero en Informática (sólo el 2.º Ciclo).
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Facultad de Ciencias de la Educación:
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Sagrado Corazón»:
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ETEA):
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Bellas Artes:
Licenciado en Bellas Artes.

Facultad de Biblioteconomía y Documentación:
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación.
Licenciado en Documentación.

Facultad de Ciencias:
Diplomado en Estadística.
Diplomado en Óptica y Optometría.
Ingeniero en Electrónica.
Ingeniero Químico.
Licenciado en Biología.
Licenciado en Bioquímica.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
Licenciado en Física.
Licenciado en Geología.
Licenciado en Matemáticas.
Licenciado en Química.

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Facultad de Ciencias del Trabajo:
Diplomado en Relaciones Laborales.
Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Turismo.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Economía.
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología:
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.
Licenciado en Sociología.

Facultad de Derecho:
Licenciado en Derecho.

Facultad de Farmacia:
Diplomado en Nutrición Humana y Dietética.
Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Licenciado en Farmacia.

Facultad de Filosofía y Letras:
Licenciado en Antropología Social y Cultural.
Licenciado en Filología Árabe.
Licenciado en Filología Clásica.
Licenciado en Filología Eslava.
Licenciado en Filología Francesa.
Licenciado en Filología Hebrea (sólo el 2.º Ciclo).
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Filología Italiana (sólo el 2.º Ciclo).
Licenciado en Filología Portuguesa (sólo el 2.º Ciclo).
Licenciado en Filología Románica (sólo el 2.º Ciclo).
Licenciado en Filosofía.
Licenciado en Geografía.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Historia del Arte.
Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.
Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

Facultad de Psicología:
Diplomado en Logopedia.
Licenciado en Psicología.

Facultad de Ciencias de la Educación:
Diplomado en Educación Social.
Licenciado en Pedagogía.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Medicina:
Licenciado en Medicina.

Facultad de Odontología:
Licenciado en Odontología.

Facultad de Traducción e Interpretación:
Licenciado en Traducción e Interpretación.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura:
Arquitecto.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática:
Ingeniero en Informática.
Ingeniero en Telecomunicación.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales
y Puertos:
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica:
Arquitecto Técnico.

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.
Diplomado en Terapia Ocupacional.

Escuela Universitaria de Trabajo Social:
Diplomado en Trabajo Social.

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Enfermería del SAS de Granada:
Diplomado en Enfermería.

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «Inmaculada
Concepción»:
Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias Experimentales:
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Geología.
Licenciado en Química.

Facultad de Ciencias del Trabajo:
Diplomado en Relaciones Laborales.
Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Facultad de Humanidades:
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Humanidades (sólo habrá oferta de 2.º Ciclo).

Facultad de Ciencias de la Educación:
Diplomado en Educación Social.
Licenciado en Psicología.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Empresariales:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Diplomado en Turismo.

Facultad de Derecho:
Licenciado en Derecho.

Escuela Politécnica Superior:
Ingeniero Industrial (sólo el 2.º Ciclo).
Ingeniero Informática (sólo el 2.º Ciclo).
Ingeniero Químico.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Hortofruticultura y Jardinería.
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotación de Minas (a extinguir, no hay oferta de nuevo ingreso).
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones Mineras (a extinguir, no hay oferta de nuevo ingreso).
Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
Ingeniero Técnico Forestal, Esp. en Explotaciones Forestales.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial.

Escuela Universitaria de Trabajo Social:
Diplomado en Trabajo Social.

Escuela Universitaria de Enfermería:
Diplomado en Enfermería.

UNIVERSIDAD DE JAEN

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias Experimentales:
Diplomado en Estadística.
Licenciado en Biología.
Licenciado en Ciencias Ambientales.
Licenciado en Química.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación:
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Historia del Arte.
Licenciado en Humanidades (sólo habrá oferta de 2.º Ciclo).
Licenciado en Psicología.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Diplomado en Relaciones Laborales.
Diplomado en Turismo.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Ciencias del Trabajo.
Licenciado en Derecho.

Escuela Politécnica Superior (Jaén):
 Ingeniero en Geodesia y Cartografía.
 Ingeniero en Informática (solo el 2.º Ciclo).
 Ingeniero en Organización Industrial.
 Ingeniero Industrial (sólo el 2.º Ciclo).
 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
 Ingeniero Técnico en Topografía.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Escuela Politécnica Superior (Linares):
 Ingeniero de Telecomunicaciones (sólo el 2.º Ciclo).
 Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Explotaciones de Minas.
 Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Recursos Energéticos,
 Combustibles y Explosivos.
 Ingeniero Técnico de Minas, Esp. en Sondeos y Prospecciones
 Mineras.
 Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Esp. en Telemática.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial.

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:
 Diplomado en Enfermería.
 Diplomado en Fisioterapia.

Escuela Universitaria de Trabajo Social:
 Diplomado en Trabajo Social.

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Magisterio «Sagrada Familia»:
 Maestro: Esp. Educación Física.
 Maestro: Esp. Educación Infantil.
 Maestro: Esp. Educación Musical.
 Maestro: Esp. Educación Primaria.
 Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Bellas Artes:
 Licenciado en Bellas Artes.

Facultad de Ciencias:
 Ingeniero Químico.
 Licenciado en Biología.
 Licenciado en Ciencias Ambientales.
 Licenciado en Matemáticas.
 Licenciado en Química.

Facultad de Ciencias de la Comunicación:
 Licenciado en Comunicación Audiovisual.
 Licenciado en Periodismo.
 Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
 Diplomado en Gestión y Administración Pública.
 Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
 Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
 Licenciado en Economía.

Facultad de Ciencias del Trabajo:
 Diplomado en Relaciones Laborales.
 Diplomado en Trabajo Social.
 Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Facultad de Derecho:
 Licenciado en Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras:
 Licenciado en Filología Clásica.
 Licenciado en Filología Hispánica.
 Licenciado en Filología Inglesa.
 Licenciado en Filosofía.
 Licenciado en Geografía.
 Licenciado en Historia.
 Licenciado en Historia del Arte.
 Licenciado en Traducción e Interpretación.

Facultad de Psicología:
 Diplomado en Logopedia.
 Licenciado en Psicología.

Facultad de Ciencias de la Educación:
 Diplomado en Educación Social.
 Licenciado en Pedagogía.
 Licenciado en Psicopedagogía.
 Maestro: Esp. Audición y Lenguaje.
 Maestro: Esp. Educación Especial.
 Maestro: Esp. Educación Física.
 Maestro: Esp. Educación Infantil.
 Maestro: Esp. Educación Musical.
 Maestro: Esp. Educación Primaria.
 Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Medicina:
 Licenciado en Medicina.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura:
 Arquitecto.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática:
 Ingeniero en Informática.
 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
 Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales:
 Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.
 Ingeniero en Electrónica.
 Ingeniero Industrial.
 Ingeniero en Organización Industrial.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación:
 Ingeniero de Telecomunicación.
 Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sistemas Elec-
 trónicos.
 Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sistemas Tele-
 comunicación.
 Ingeniero Técnico en Telecomunicación: Esp. Sonido e Ima-
 gen.

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales:
 Diplomado en Ciencias Empresariales.

Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:
 Diplomado en Enfermería.
 Diplomado en Fisioterapia.
 Diplomado en Podología.

Escuela Universitaria Politécnica:
 Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
 Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.

Escuela Universitaria de Turismo:
Diplomado en Turismo.

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Enfermería:
Diplomado en Enfermería.

Escuela Universitaria de Enfermería «Virgen de la Paz»:
Diplomado en Enfermería.

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «María Inmaculada» (Antequera):
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

CENTROS PROPIOS

Facultad de Ciencias Empresariales:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Licenciado en Administración y Dirección de Empresa.

Facultad de Ciencias Experimentales:
Diplomado en Nutrición Humana y Dietética.
Licenciado en Biotecnología.
Licenciado en Ciencias Ambientales.

Facultad de Ciencias Sociales:
Diplomado en Educación Social.
Diplomado en Trabajo Social.
Licenciado en Sociología (sólo el 2.º Ciclo).

Facultad de Derecho:
Diplomado en Relaciones Laborales.
Licenciado en Ciencias del Trabajo.
Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Humanidades:
Licenciado en Humanidades.
Licenciado en Traducción e Interpretación.

Facultad del Deporte:
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Escuela Politécnica Superior:
Ingeniero Técnico de Informática de Gestión.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CENTROS PROPIOS

Facultad de Bellas Artes:
Licenciado en Bellas Artes.

Facultad de Biología:
Licenciado en Biología.
Licenciado en Bioquímica.

Facultad de Comunicación:
Licenciado en Comunicación Audiovisual.
Licenciado en Periodismo.
Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales:
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
Licenciado en Economía.
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Facultad de Ciencias del Trabajo:
Diplomado en Relaciones Laborales.
Licenciado en Ciencias del Trabajo.

Facultad de Derecho:
Diplomado en Gestión y Administración Pública.
Licenciado en Derecho.

Facultad de Farmacia:
Licenciado en Farmacia.

Facultad de Filología:
Licenciado en Filología Alemana.
Licenciado en Filología Árabe.
Licenciado en Filología Clásica.
Licenciado en Filología Francesa.
Licenciado en Filología Hispánica.
Licenciado en Filología Inglesa.
Licenciado en Filología Italiana (sólo habrá oferta de 2.º Ciclo).

Facultad de Ciencias de la Educación:
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (solo el 2.º Ciclo).
Licenciado en Pedagogía.
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Psicología:
Licenciado en Psicología.

Facultad de Filosofía:
Licenciado en Filosofía.

Facultad de Física:
Ingeniero de Materiales.
Licenciado en Física.

Facultad de Geografía e Historia:
Licenciado en Antropología Social y Cultural.
Licenciado en Geografía.
Licenciado en Historia.
Licenciado en Historia del Arte.

Facultad de Matemáticas:
Diplomado en Estadística.
Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.
Licenciado en Matemáticas.

Facultad de Medicina:
Licenciado en Medicina.

Facultad de Odontología:
Licenciado en Odontología.

Facultad de Química:
Licenciado en Química.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura:
Arquitecto.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática:
Ingeniero en Informática.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros:
Ingeniero Aeronáutico.
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.
Ingeniero en Electrónica.
Ingeniero en Organización Industrial.
Ingeniero Industrial.
Ingeniero Químico.
Ingeniero de Telecomunicación.

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica:
Arquitecto Técnico.

Escuela Universitaria Ciencias de la Salud:
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Fisioterapia.
Diplomado en Podología.

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Turismo.

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola:
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Explotaciones Agropecuarias.
Ingeniero Técnico Agrícola, Esp. en Hortofruticultura y Jardinería.

Escuela Universitaria Politécnica:
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electricidad.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Electrónica Industrial.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Mecánica.
Ingeniero Técnico Industrial, Esp. en Química Industrial.

CENTROS ADSCRITOS

Escuela Universitaria de Enfermería de la Cruz Roja:
Diplomado en Enfermería.

Escuela Universitaria de Enfermería «Virgen del Rocío»:
Diplomado en Enfermería.

Centro de Estudios Superiores «Cardenal Spínola»:
Licenciado en Psicopedagogía.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Física.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Musical.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Escuela Universitaria «Francisco Maldonado»:
Diplomado en Ciencias Empresariales.
Diplomado en Enfermería.
Diplomado en Relaciones Laborales.

Escuela Universitaria de Turismo:
Diplomado en Turismo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de junio de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia con cargo al Plan de Calidad Docente de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Quedan excluidas de esta convocatoria las personas que hayan disfrutado de una Beca de Apoyo Técnico a la Innovación y Mejora de la Docencia en anteriores convocatorias.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Objetivo de las becas: Apoyar los proyectos de innovación y las actuaciones de mejora docente, así como iniciar a los beneficiarios en técnicas de docencia universitaria.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas será de 400,00 euros mensuales para una dedicación de 25 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y no serán prorrogables.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación